



## La Evaluación, un juicio de valor hacia la diversidad, la justicia y la equidad. Una aproximación a su sentido como práctica.

Evaluation- an estimation towards diversity, justice and equality. An approach to its meaning as practice.

*Jhovanna Ordóñez Villegas<sup>1</sup>  
Natalia Vega Rodríguez<sup>2</sup>  
Andrés Jiménez Muñoz<sup>3</sup>*

### Resumen

La evaluación, más allá de su ámbito educativo, contribuye socialmente en aspectos fundamentales como la justicia, la equidad, el respeto por la diversidad y la igualdad, al permitir, desde el aula, la reflexión, reorganización e implementación de los elementos necesarios para que cada sujeto llegue a configurarse como ciudadano. El presente artículo muestra la reflexión sobre las tensiones entre las categorías anteriormente mencionadas, apuntando a una visión sobre las prácticas evaluativas y su relación con el contexto social.

**Palabras clave:** Evaluación – justicia – equidad - diversidad.

### Abstract

Evaluation, beyond education, contributes to socially fundamental aspects such as justice, equity, respect for diversity and equality since it allows- from the classroom- for reflection, reorganization and implementation of the necessary elements that transform a subject into a citizen. This article shows the reflection on tensions between the categories above, pointing to a view on evaluation practices and its relationship with the social context.

**Key words:** Evaluation- justice- equity- diversity.

Cuando el maestro realiza la evaluación sobre el proceso de aprendizaje de sus estudiantes emite juicios de valor, contemplando no solo los aspectos disciplinares y conceptuales abordados, implícita o explícitamente; también involucra los aprendizajes éticos y políticos que han circulado por ese espacio (Cerde, 2001). Estos juicios evaluativos no suceden de manera aislada; ellos están inmersos dentro del amplio sistema educativo, y en consecuencia, se encuentran permeados por fenómenos sociales. Si se asume la evaluación como un ejercicio constante, transversal, reflexivo y democrático, es posible dimensionarla como una práctica evaluativa, que implica situaciones más allá de los conceptos y contenidos básicos y que circunscribe, además, las relaciones entre los sujetos que comparten cada situación de aprendizaje. Precisamente es en esta interacción social y en ambientes participativos, formativos y multiculturales, donde el sujeto reconoce el desarrollo de sus procesos como una práctica permanente. Recogiendo los aportes de Cabra (2010) y en esta vía “la evaluación es una práctica social, y en un sentido más específico es una práctica educativa” (Cabra, 2010, p.28).

Desde esta perspectiva social, entendemos la evaluación como aquella decisión o decisiones de un sujeto, reconocidas como juicios de valor, y que consigue alcanzar una doble función: estructurante y estructurada. Por una parte, tiene una función estructurante, puesto que parte de la práctica y apunta hacia la construcción y estructuración de criterios de evaluación, bajo unos principios que tienen como protagonista a cada sujeto y su colectivo. Aunque desde algunas miradas estos juicios de valor, por ser producto de un acto humano, conservan rasgos subjetivos, inciertos y flexibles, y sin duda, forman parte de los paradigmas dominantes en los espacios escolares condicionando cualquier tipo de seguimiento, se propone que la evaluación pueda proporcionar “información real y confiable sobre cómo, en qué nivel de desarrollo y de perfección se ha ido dando el aprendizaje en todas las dimensiones” (SED, 2009, p.6), poniendo en relieve la necesidad de establecer acuerdos claros y visibles que

propendan por la organización de los saberes, las experiencias e imaginarios, en relación con el desarrollo y los procesos de aprendizajes de los sujetos.

Por otra parte, la evaluación se considera estructurada, no solo como “una herramienta para que la comunidad educativa fortalezca su proyecto educativo y clarifique cada vez más los propósitos de la enseñanza y de la organización escolar”(SED, 2009, p. 5), también es pensada como una práctica educativa que contribuye al interior de una sociedad, en aspectos fundamentales como la justicia, la equidad, el respeto por la diversidad y la igualdad, categorías inseparables de los sujetos y del orden social.

Así las cosas, surge un gran desafío: ¿Cómo asumir estas realidades, para evitar caer en una visión reduccionista de la evaluación, y por lo tanto, en un arbitrario e imposición autoritaria y herramienta de poder? Consideramos, en primera instancia, que el maestro debe asumir una posición crítica, que genere una reflexión profunda sobre el sentido de la evaluación, intentando responder éticamente a preguntas como ¿para qué evaluar? ¿qué intereses se persiguen cuando se valoran los aprendizajes de un estudiante?, y que, en general, indague por el lugar y la configuración de la evaluación en el aula.

Ante las realidades propias del acto educativo, se hace necesario profundizar sobre algunas tensiones que surgen a partir de los anteriores interrogantes, y que apuntan a una estructuración sobre las concepciones de evaluación en cuanto a su sentido práctico y social. La primera de ellas surge entre la relación diversidad e igualdad, y la segunda entre justicia y equidad.

### **La diversidad desde la igualdad y la equidad**

La igualdad invita a reconocer a todos los sujetos desde sus propiedades y cualidades inherentes a su carácter humano, y por tanto diversos. Sin embargo, esta igualdad representa un concepto

pp. 169-175

ambiguo, que merece ser contextualizado. Encontramos igualdad de oportunidades, de enseñanza, de resultados, de méritos (Bolívar, 2005), aspectos que conducen a cuestionar si la evaluación desde la diversidad puede ser considerada como igualitaria, y de ser esto posible, cómo puede ser factible valorar a los sujetos desde sus diferencias y particularidades sin sesgos y exclusiones. Esta reflexión asume la idea de Sen, “el hecho de considerar a todos por igual puede resultar en que se dé un trato desigual a aquellos que se encuentran en una posición desfavorable” (citado en Bolívar, 2005, p. 57) En este plano, la práctica evaluativa responde a una igualdad que sigue las características propias de la estandarización, viéndose comprometida con la comparación entre sujetos, implementando procedimientos que son iguales para todos y que se enmarcan en aspectos cuantitativos (Lam 1995, citado por Cabra, 2010).

Si al interior del aula solo se aplican test o pruebas de lápiz y papel con única respuesta, por ejemplo, estos se convierten en los únicos instrumentos de evaluación que establecen débilmente un nivel de rendimiento y validez del aprendizaje, que por lo general se basa en el número. Esta realidad es discutible pues la evaluación no se constituye más que en un instrumento y descuida el proceso del estudiante, para centrar su mirada en los resultados. Creemos que la evaluación estandarizada que reconoce su valor educativo permite la reflexión a partir de la medición y su función pedagógica junto con otros instrumentos y estrategias, que permiten realizar un seguimiento que simpatice más por los procesos de aprendizajes. A la hora de intentar promover la igualdad evaluativa dentro de la diversidad de contextos y sujetos, se invita a reconocer y hacer visibles sus diferencias.

A partir de este desafío, emerge la categoría de equidad, tal como lo afirma Bolívar (2005):

La equidad surge como una noción más compleja que trata de superar que una igualdad estricta, a todos según su mérito, al margen de la

situación de partida, sea justificable. En efecto, evocar la “equidad” y no la igualdad supone que determinadas desigualdades, además de inevitables, deben ser tenidas en cuenta (p. 43).

La preocupación por la equidad entonces, constituye el reconocimiento de esas desigualdades, y, bajo la vía de la reflexión, se responde a las diferencias para cuestionarlas, replantearlas y atenderlas. Desde esta perspectiva, la evaluación favorece la reflexión frente a la práctica educativa que se promueve y se centra en aquello que es significativo en el aprendizaje de los sujetos. Estos juicios de valor son más subjetivos y cualitativos, por lo tanto la exigencia frente a su visibilización y organización es mayor. De esta manera, es posible deliberar, desde la mirada de la escuela dependiente de la sociedad, cómo puede subsistir una práctica evaluativa en términos de equidad en un ámbito global que exige estándares de medición para clasificar a los sujetos según su nivel de competencia y en relación con un ámbito cualquiera.

### **La justicia como respuesta a las pretensiones de evaluación igual y equitativa**

Es aquí donde la justicia entra a mediar las tensiones de la evaluación, buscando compensar las desventajas de los escolares y proponiendo estrategias y metodologías que se adecúen a las particularidades de los sujetos y la diversidad sus contextos, mediante la aplicación de reglas y acuerdos de justicia, que tratan de abordar unos mínimos razonables que todo sujeto debería tener y que deberían contribuir con una mejor calidad de vida y en consecuencia, una mayor atención a la educación.

Los maestros tienden a equilibrar la balanza de la desigualdad atendiendo a la pluralidad, a los conocimientos y a las relaciones que se entrecruzan durante las prácticas educativas, y por lo tanto durante la evaluación. Aunque no es posible obtener una respuesta ideal frente a la relación justicia y evaluación, precisamente

porque es necesario favorecer a quienes así lo requieren, la educación no abandona su fuerte lucha por instaurar programas que aseguren unos mínimos educativos a sujetos y grupos sociales en situaciones particulares y en desventaja. Vemos cómo ejercicios desde el enfoque de género y enfoques diferenciales, por ejemplo, se promueve la formalización en la atención a la diversidad. Sin embargo ante esta situación, surge la inquietud sobre quienes, al no encontrarse en ninguna situación de extrema desventaja o ventaja, quedan en el olvido siendo subestimados en sus necesidades y requerimientos educativos y de los distintos entes que conforman la sociedad.

El valor de la justicia recobra una fuerza particular. Una tarea importante para la escuela se constituye en identificar las desigualdades que devienen del ambiente familiar, de la organización social, por lo biológico o hereditario, permitiéndole al ser humano, desde las primeras edades, convertirse en un ser autónomo, que se reconoce y reconoce tanto sus comunidades como sus contextos, a través de la acciones de instituciones más justas: “se trata de abogar por una alternativa política que posibilite que cada uno sea responsable de su propio destino. De hecho, su noción de justicia supone que no se puede permitir que las personas resulten beneficiadas o perjudicadas por circunstancias ajenas a sus propias elecciones o voluntad.” (Bolívar, 2005, p.54). La justicia pretende suprimir y contrarrestar en buena parte las desigualdades que son independientes del ser humano, las desigualdades naturales como los talentos, déficits; y/o las desigualdades sociales en cuanto a la disposición de recursos, es decir, innatas y adquiridas en su entorno. La justicia pretende aliviar la tensión en la igualdad.

Y la evaluación por su parte, si se pretende que adquiera ese valor de justicia, debe acompañar los procesos educativos, permitiendo la reflexión, la reorganización y la implementación constante de los elementos necesarios para lograr esa construcción de base, de mínimos, para que los sujetos lleguen a configurarse como ciudadanos, convirtiéndose en un elemento que valide los

procesos educativos, a través del maestro, quien se convierte en su principal instrumento.

Existe la preocupación por construir sistemas educativos que cada vez más atiendan la diversidad, la justicia y la equidad. Por ejemplo, en el caso de la atención de déficits cognitivos, motores, auditivos o visuales, se consolidan programas que se construyen en el marco de las necesidades educativas especiales, precisamente para tener en cuenta estas situaciones que cada vez más son recurrentes en el ámbito escolar. La diferenciación de las necesidades de los sujetos, en aspectos socio-afectivos, cognitivos y físicos y culturales, busca dar paso a acciones más justas, de acuerdo con las particularidades y los contextos educativos. Desde la organización curricular se contempla la creación de planes personalizados, de estrategias que involucren las prácticas de interacción social con pares y otros sujetos de la comunidad, y que desde la mirada de la equidad brinden oportunidades y espacios de participación e inclusión.

La diversidad entonces, se convierte en una oportunidad para el aprendizaje y el ejercicio de la equidad, que se proyecta desde las políticas públicas hacia la organización de las instituciones educativas, y que promueve desde su visibilización aspectos tan complejos entre seres humanos como son la justicia y la igualdad.

### **Algunas categorías para pensar la evaluación como práctica**

Asumiendo la visión de Cabra (2010), que fracciona la evaluación educativa para su estudio desde dos disciplinas, el campo de las pruebas masivas y estandarizadas, por una parte, y la evaluación en el aula de clase por otra, se presentan algunas relaciones generales con las categorías anteriormente mencionadas.

*Evaluación en el aula de clase:* Se asume la evaluación como una posibilidad para reflexionar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, alejándose definitivamente de las pruebas

pp. 169-175

estandarizadas. Alcanza un carácter formativo (Black & William (1998), citado por Cabra, 2010), en la medida que le aporta información al maestro para analizar y transformar lo que enseña a los sujetos, respondiendo a unas necesidades reales.

*Evaluación como práctica:* La evaluación es vista como una *práctica social* y como *práctica educativa* en la medida en que interviene según las influencias que recibe de la sociedad, y en la misma manera en que es afectada la institución educativa de la cual es parte. Lo anterior invita al análisis del papel de la evaluación misma, y de los evaluadores, que toman decisiones que afectan a otros (inclusión o empoderamiento) (Cabra 2007, citado por Cabra 2010).

*Evaluación desde la diversidad:* Desde el carácter ético que implica reconocer y atender la complejidad de los escenarios educativos, más exactamente en la heterogeneidad que establecen las diferencias entre sujetos desde las dimensiones cognitivas y afectivas, además de diferentes necesidades y capacidades, se propone la evaluación como una respuesta ética a la diversidad, que pueda acoger a los individuos sin desconocer sus propias realidades.

*Evaluación desde la justicia:* Desde el reconocimiento a la diversidad, la evaluación justa pretende resolver las tensiones equidad-igualdad, originadas por las preocupaciones de evitar situarla como arbitraria y autocrática. Desde la igualdad, la justicia propone que todos sean evaluados de la misma manera (estandarización). Desde la equidad, la justicia reconoce las diferencias entre sujetos, de las que parte para poder intervenir.

### **A modo de conclusión**

En el marco de la igualdad, la justicia y la equidad, concluimos que una evaluación descontextualizada y sin argumentos no puede responder a las necesidades sociales vistas en la escuela. Se trata entonces de asumirla y entenderla como una práctica, comunicativa,

intersubjetiva, de construcción de sentido que incluya tanto al evaluador como al evaluado. Con esto se busca que, para alcanzar el establecimiento de evidencias, indistintamente del tipo de evaluación que se emplee, conlleven a la reflexión, para intentar subsanar dificultades de las prácticas educativas, y potenciar lo que sea pertinente para los sujetos. Sobre esta visión, Murillo y Román (2008) sostienen que el principal papel de la evaluación radica en ofrecer datos concretos que permitan reflexionar sobre el proceso educativo, para posibilitar la transformación de los contextos, desde la estructuración y consolidación de las prácticas evaluativas compartidas.

## Referencias

- Bolívar, A. (2005). Equidad educativa y teorías de la justicia. REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación Vol. 3, No. 2
- Cabra, F. (2010). Atención a la diversidad y prácticas de evaluación en el aula. Perspectivas en Evaluación, Evaluar para aprender. Santa Fe de Bogotá: <https://www.academia.edu/882487/Cabra>
- Cerda, H. (2001). La evaluación como juicio de valor en La evaluación como experiencia total. Logros-objetivos- procesos-competencias y desempeño. Santa Fe de Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- SED (2009). Evaluando ciclo a ciclo. Lineamientos Generales. SED Bogotá.
- Murillo, J. y Román, M (2008). "Editorial: La evaluación educativa como derecho humano". Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa. Volumen 1, Número 1. <http://www.rinace.net/riee/numeros/vol1- num1/editorial.pdf>

## Notas

- 1 Normalista, Diseñadora Gráfica, Escuela de Bellas Artes. Magistra en Educación Pontificia Universidad Javeriana. Coordinadora Centro de Innovación y Talento, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad la Gran Colombia. [jhovanna.ordonez@ugc.edu.co](mailto:jhovanna.ordonez@ugc.edu.co)
- 2 Licenciada en Pedagogía Infantil. Pontificia Universidad Javeriana. Magistra en Educación Pontificia Universidad Javeriana. Rectora Jardín Infantil San Sebastián. [nati\\_vega84@hotmail.com](mailto:nati_vega84@hotmail.com)
- 3 Licenciado en Educación Física, Universidad de Cundinamarca. Magister en Educación, Pontificia Universidad Javeriana. Coordinador de Investigación Programa Licenciatura en educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, Universidad de Cundinamarca-Fusagasugá-Colombia. [Andresjm\\_61@hotmail.com](mailto:Andresjm_61@hotmail.com)